



AUTORIZA PAGO OTORGADO A FÉLIX LUCIANO HINRICHSEN SARIEGO RUT: 8.987.926-4, DE BOLETA DE HONORARIOS N°23920 SEGÚN SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1212

VALDIVIA, 10 de septiembre de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N°21.640 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución Exenta N°1251 de 18 de octubre de 2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de efectuar: ***Servicio de Receptor Judicial solicitado por Depto. Jurídico.***
- b) La Orden de Compra emitida por el Sistema Mercado Público **N°5751-337-SE24** del 09/09/2024.

- c) Con el Certificado de presupuesto emitido por el Encargado de depto. Administracion y Finanzas, Sr. Patricio Ibañez Carvajal, el día 21 de agosto de 2024.
- d) La necesidad de proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica **N°23920** emitida el 09/09/2024 emitida por la Señora **FÉLIX LUCIANO HINRICHSEN SARIOGO RUT: 8.987.926-4**, la que asciende a la suma de **\$927.536.-** impuesto incluido.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- La Sección Finanzas pagará la Boleta de Honorarios Electrónica indicada en el considerando d), emitida por **FÉLIX LUCIANO HINRICHSEN SARIOGO RUT: 8.987.926-4**, la que asciende a **\$927.536.-, impuesto incluido.**
- 2.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al **Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 005**, correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2024, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

PIC / NPF / MMI

Número interno sección: 238 fecha 09/09/2024.

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Departamento Jurídico, SERVIU Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.